



M.B.C..

Rad. N°: 6800140030032018- 00955-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 24 de Septiembre de 2020.

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veinticuatro de Septiembre de dos mil Veinte

De acuerdo con lo manifestado por la apoderada del demandado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Rep: GERMAN YESID PEÑA RUEDA, en el escrito obrante al folio Nro. 179 al 183 cuaderno No. 1, El Juzgado Tercero Civil Municipal,

RESUELVE:

Tener por notificada por conducta concluyente al demandado EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Rep: GERMAN YESID PEÑA RUEDA, del auto mandamiento de pago proferido el 25 de Abril de 2019, a partir del 13 de Junio de 2019.

Reconocer personería a la Dra. MARIA ALEJANDRA GALVIS ROJAS, como apoderada de la parte demandada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Rep: GERMAN YESID PEÑA RUEDA, para que la represente conforme al poder conferido folio 184 cuaderno 1.

En firme el presente auto ingrese el expediente al Despacho para darle el impulso de ley.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eea5d4e3291f1b81191c9e447ff19f702a1f83c9122bcfb05fe4b04a0301bb
5b

Documento generado en 24/09/2020 07:49:55 a.m.